

u. Velar por la vigencia de las garantías por seriedad de la oferta, de fiel cumplimiento del contrato y de correcta ejecución de las obras, que los oferentes entregan al Municipio a propósito de una licitación pública, privada o trato directo.

v. Cumplir con las demás funciones que le encomiende su superior directo, y de acuerdo a la naturaleza de sus funciones y que estén dentro del Marco Legal.

2.- **ESTABLÉZCASE** que, por razones de buen servicio, el funcionario antes señalado comenzó a cumplir sus nuevas funciones a contar de la fecha indicada en el numeral anterior.

3.- **NOTIFÍQUESELE** del presente decreto al funcionario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARÍA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA

ONR/MGU

DISTRIBUCIÓN: Alcalde - Secretaría Municipal - Dirección de Administración y Finanzas - Unidad de Personal y Remuneraciones - Dirección de Control.